



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Locadores)



Unidad de Organización: Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

Unidad del POI: AOI00125001998 **GESTION ADMINISTRATIVA**

Acción Estratégica PEI: Inversiones y Mantenimientos para Contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes Viales Departamentales y Vecinales en beneficio de los usuarios.

Firmante: VIRHU...
GOMEZ Elio Saturnino
FAU 2038041924...
Fecha: 16/12/2024...
Motivo: Visto bueno

Denominación de la contratación Servicio de asistencia técnica especializada y análisis en el monitoreo y seguimiento de las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial a cargo de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con recursos asignados mediante transferencias, en el marco de la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio para brindar asistencia técnica especializada y análisis en el monitoreo y seguimiento de las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial a cargo de los gobiernos regionales y locales, a fin de cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, asignados en el marco de la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 – Anexos 6 y 7.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de asistencia técnica especializada y análisis en el monitoreo y seguimiento de las actividades de mantenimiento de la infraestructura vial a cargo de los gobiernos regionales y locales, a fin de cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, asignados en el marco de la Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 – Anexos 6 y 7

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Participar en el proceso de elaboración y suscripción de Convenios de Gestión 2025 y/o adendas, de corresponder.
- Participar en el proceso de programación de recursos, en la etapa de Programación Multianual de Inversiones 2026-2028, orientado al mantenimiento de la infraestructura vial departamental y vecinal.
- Seguimiento físico y financiero a los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial departamental y vecinal, mediante la utilización de los aplicativos informáticos del Gobierno Nacional (Sistema Electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, Consulta amigable del MEF, etc)
- Análisis y reporte gerencial del estado situacional de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial departamental y vecinal.
- Elaboración de proyectos de informes, oficios y memorandos, según sea el caso, a fin de atender los documentos pendientes de la coordinación de mantenimiento vial, a través del Sistema de Trámite Documentario.
- Elaboración de reportes, ayudas memoria y presentaciones a nivel ejecutivo con información relevante acerca del seguimiento a la ejecución física y financiera de las actividades de mantenimiento de la infraestructura de la red vial departamental y vecinal, solicitados por la Gerencia, Secretaría Técnica o Dirección Ejecutiva.
- Participación en las reuniones dirigidas a las áreas usuarias de los Gobiernos Locales y/o Gobiernos Regionales, a fin de brindar asistencia técnica para monitoreo y seguimiento a la ejecución de los recursos asignados para mantenimiento de la



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel FAU



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml"



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

infraestructura de la red vial departamental y vecinal.

- Atención a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Subnacionales o Entidades del Gobierno Nacional, e informar a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y/o Alta Dirección.



De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual la Entidad otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio debiendo realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

Firmante: VIRHUEZ GOMEZ Elio Saturno
FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024
Motivo: Visto bueno

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener Certificado Único Laboral. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)
- Contar con el equipo de protección personal adecuado (EPS) para la ejecución de las comisiones de servicio y/o trabajo de campo (supervisión y/o recepción de obras: puentes, carreteras, caminos vecinales y/o similares)

CONDICIONES PARTICULARES

- Formación Académica: Bachiller universitario en Ingeniería Civil.
- Con Estudios de maestría en suelos y estructuras.
- Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público, realizando actividades de asistencia técnica en monitoreo y seguimiento y/o asistencia técnica en mantenimiento vial y/o análisis técnico en mantenimiento periódico y/o análisis técnico de consolidación de información y/o análisis o reporte de la ejecución de recursos asignados por ley y/o analista en actividades de mantenimiento vial y/o analista técnico en mantenimientos de infraestructura vial y/o análisis y consolidación de información en mantenimiento vial
- **Diplomado y/o Programa de Especialización (Mínimo 90 horas):**
Administración y Gestión Pública
Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones – INVIERTE.PE
Gerencia de Proyectos
- **Cursos (Mínimo 40 horas):**
Proyectos de Infraestructura Vial

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva **conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo**, o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto según corresponda.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMA METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTO Y DEMAS NORMAS



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel
FAU





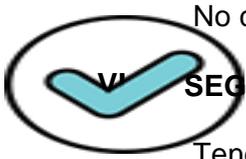
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



No corresponde

VI. SEGUROS

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a partir del primer día hábil de enero de 2025.)

Firmante: VIRHUEZ GOMEZ Elio Saturnino
FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:06
Motivo: Vista Bueno

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central Jr. Camaná N° 678 – Cercado de Lima – Lima y/o unidades zonales, cuando la Entidad lo requiera.

PLAZO

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; **el que tendrá vigencia a partir del primer día hábil de enero de 2025.**

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral III. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral III de los presentes términos.

El entregable tendrá conformidad siempre y cuando el profesional no cuente con trámites pendientes de atención y previa verificación de las actividades relacionadas a su servicio. El entregable debe contener y adjuntar todo el sustento actuado durante el periodo en base a los resultados esperados.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable”.

XI. FORMA Y CONDICION DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) pagos iguales o equivalentes:



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel
FAU



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
- Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.



La documentación obligatoria para la realización del pago es la siguiente:

- TDR.
- Orden de Servicio
- RNP vigente.
- SCTR vigente con su boletas o facturas correspondientes.
- Ficha Ruc vigente.
- SERVIR.
- REDAM.
- Suspensión de renta.
- Recibo por honorarios.
- Reporte de validación de comprobante autorizado por la SUNAT.
- Formato CCI actualizado
- Declaración jurada simple
- Otros adicionales de corresponder (habilitación)

Firmante: VIRHUEZ
GOMEZ Elio Saturnino
FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:06
Motivo: Visto bueno

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la

que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información,

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se hay concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

Firmante:
MAVILA
FALCON
Jorge
Manuel
FAU

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son prioridad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Firmante: VIRHUEZ
 GOMEZ Elio Saturnino
 FAU 20380419247 hard
 Fecha: 16/12/2024 14:06
 Motivo: Visto bueno

- a) Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
 $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 b.1) Para servicios en general y consultorías: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDAD

No corresponde

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento, el cual se encuentra estipulado en la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA "Directiva para la Contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Provias Descentralizado en el artículo 8.7.8.



XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

Firmante:
 MAVILA
 FALCON
 Jorge
 Manuel
 FAU

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de ellos órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,





PERÚ

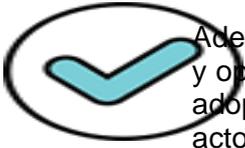
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

representantes legales, funcionarios, asesores.



Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Firmante: VIRHUEZ GOMEZ Elio Saturnino FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:06
Motivo: Visto bueno

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmante: VIRHUEZ GOMEZ Elio Saturnino FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 14:11
Motivo: Firma digital

ING. ELIO SATURNINO VIRHUEZ GOMEZ
Coordinador de Mantenimiento Vial
Provías Descentralizado



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel FAU 20380419247 hard
Fecha: 16/12/2024 15:06
Motivo: Firma digital

ING. JORGE MANUEL MAVILA FALCÓN
Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
Provías Descentralizado



Firmante: MAVILA FALCON Jorge Manuel FAU

